SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRM-2019-00008103

AB. DANNY AJILA ARMIJOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

C O N S I D E R A N D O

QUE mediante resolución No. SC.DIC.M.13.000260 de 26 de junio de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 09 de abril de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas a: EXPORTABALL S. A.;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidadora a la Ing. Com. Maritza Noboa Lara, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE mediante comunicación receptada el 18 de septiembre de 2019, con número de trámite 66621-0041-19, el accionista mayoritario solicitó el reemplazo de la liquidadora designada, sugiriendo que se nombre al señor Marvin Guillermo Balladares Lambert.

QUE el inciso primero y segundo del art. 14 del "Reglamento sobre disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras" dice: "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones.
Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica".

QUE es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, designar a los liquidadores;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2019-0082 de 4 de abril de 2019;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al señor Marvin Guillermo Balladares Lambert, Liquidador de la compañía EXPORTABALL S. A. **"EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y

Nº TRAMITE: 71478-0041-19 27/09/19 6:57
DOCUMENTO: Anexos

extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la designación constante en el artículo séptimo la Resolución No. SC.DIC.M.13.000260 de 26 de junio de 2013, por las razones expuestas en el segundo considerando;

ARTICULO TERCERO.-DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR a la Dirección del Servicio de Rentas Internas de El Oro, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Machala, a 18 de septiembre de 2019.

AB. DANNY AJILA ARMIJOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

ACEPTO el nombramiento de liquidadora. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley para la optimización y eficiencia de trámites administrativos, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros. a 23 SEP 2019

Marvin Guillermo Balladares Lambert.
C.C. No. 070275977-0

TRÁMITE NÚMERO: 6253

2838120EFKJSRD

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	4278
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1170
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0702759770	BALLADARES LAMBERT MARVIN GUILLERMO	LIQUIDADOR

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXPORTABALL S.A. "EN LIQUIDACION"
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BALLADARES LAMBERT MARVIN GUILLERMO
IDENTIFICACIÓN	0702759770
CARGO:	**LIQUIDADOR**
PERIODO(Años):	PARA FINES DE LIQUIDACION

4. DATOS ADICIONALES:

EL LIQUIDADOR EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA PARA LOS FINES DE LIQUIDACION.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48